

# Integración de los inmigrantes

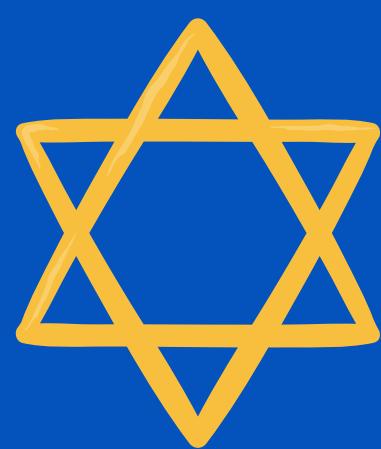
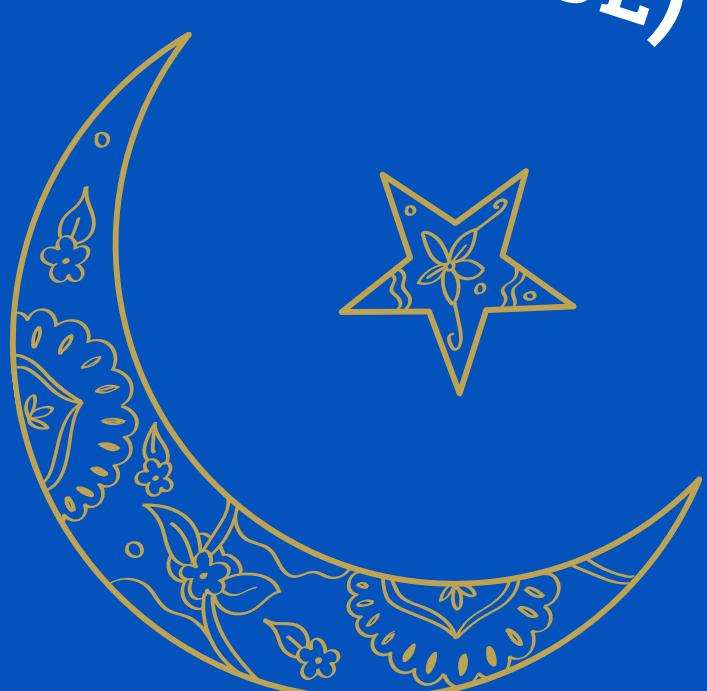
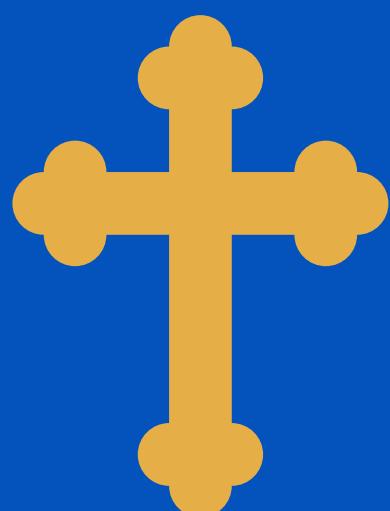
Diversidad Cultural

«La práctica de diversas culturas y religiones  
debe quedar salvaguardada»



**Libertad de culto**

«Toda persona tiene derecho a la libertad de  
pensamiento, de conciencia y de religión»  
(Art.10 CDFUE)



Derechos lingüísticos  
del inmigrante





## 'Unida en la Diversidad' como lema de la UE

### Diversidad Cultural

#### Propuestas de la Comisión Europea:

- Promover plataformas de diálogo entre y dentro de cada confesión religiosa.
- Desarrollar el diálogo intercultural.
- Reforzar el aspecto «integración» de las políticas de inclusión y protección social
- Programa Europa Creativa: parte de la financiación se destina a actividades que reconozcan y valoren la contribución de los refugiados y migrantes a la diversidad cultural europea.

### Libertad de culto

#### Principios comunes para las políticas de integración de los inmigrantes en la UE:

- Reconocen la diversidad cultural en el seno de cada cultura y la posibilidad de introducir nuevos referentes culturales.
- Compromiso de acercarse al conocimiento y a la práctica de los referentes (valores básicos, idiomas e instituciones) de la sociedad receptora.
- Dcho. de conservar y practicar, acorde al marco jurídico nacional, sus culturas y creencias (i.e. Artículo 10 CDFUE).



### Derechos lingüísticos del inmigrante

- Apoyo al aprendizaje de idiomas para favorecer la integración y adaptación del inmigrante a su entorno. Programas accesibles a nivel financiero y geográfico.
- Se recomienda a cada Estado miembro la organización cursos de idiomas adaptados a las diferentes necesidades de los migrantes y a las distintas etapas de su proceso de integración.
- La mejora de las competencias lingüísticas da lugar a un aumento de las oportunidades de empleo, la independencia y la participación de las mujeres migrantes en el mercado de trabajo.

